

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Steven Zulvaga DIAZ	
NIT:	1001013681	TELEFONO: 3044141744
CONTRATANTE:	Daniela Chalarca	
NIT:	1036663258	TELEFONO: 3146282756
DIRECCION:	C/1476 #1039 41	EMAIL:
NOMBRE R/L		CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO	Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: 5N1150	MODELO: 2014
	No INTERNO 07	CLASE: microbús
	MARCA	5N1150
	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACIÓN:	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO	DIA 29 MES 01 AÑO 23
	FECHA DE TERMINA	DIA 10 MES 02 AÑO 23
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 200.000	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
	VALOR TOTAL	200.000
	ANTICIPO	SI NO X VANT
	VALOR REST	\$ 200.000
	FECHA PAGO	DIA 29 MES 01 AÑO 23
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículo CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) y del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin
	DESTINO	Area metropolitana
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal A. Metropolitana ☒ Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC TELEFONO
	Daniela Chalarca	1036663258 3146282756
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEO conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 29 Del mes/año 01/23		
Steven Z		Daniela Chalarca
CC 1001013681	TRANSPORTADOR	CC 1036663258 CONTRATANTE